DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 061/2017
Hoja -1-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 329.546.----------

Coronel Oviedo, 29 de agosto de 2017

VISTO: La resolución de la Facultad de Odontología N° 057/2017 "Por la cual se adjudica a Franci Emprendimientos y a la Empresa Grupo L&J ID 329.546 para la Adquisición de los Lotes 1 y 2 respectivamente, correspondiente a Muebles y Enseres para la Facultad de Odontología Santo Tomás de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú"

El Memorándum UOC N° 019/17 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Facultad por la cual comunica la necesidad de cancelar la Contratación Directa N° 05/2017 para Adquisición de Equipos de Muebles y Enseres con ID N° 329.546.

CONSIDERANDO:

Que, el pedido realizado es por motivos de cambios en las necesidades actuales de la Institución, teniendo en cuenta la inscripción para la Acreditación de la ANEAES, los cuales serán adaptados a los nuevos requerimientos que esta implica.

Que, la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 31, de la cancelación de la licitación, establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse

Abog. Esc. Lourdes Duarte
Secretaria General

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología

Hoja -2-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 329.546.----------

con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39.** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. a) "ejercer la representación de la Facultad"... mientras que el mismo artículo en el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes"; y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en las consideraciones precedentes:

RESUELVE

Artículo 1º CANCELAR, la Contratación Directa N° 05/2017 para la Adquisición de Equipos de Muebles y Enseres con IDN° 329.546.

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2010

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.
Secretaría General: +595 (521) 200.838.
Dirección Académica: +595 (521) 204.241.
informes@odontounca.edu.py *http:// www.odontounca.edu.py*